

Reglamento de Requisitos y Condiciones " Preventa Xiaomi 17T- Xiaomi 17T PRO"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

- Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con Promoción "Preventa **Xiaomi 17T- Xiaomi 17T PRO**" adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE".
- Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la "**Preventa Xiaomi 17T- Xiaomi 17T PRO**", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el modelo **Xiaomi 17 T 512 GB – Xiaomi 17 T PRO 512 GB** en planes kölbi postpago k Plus o Dominio k, Kit prepago o de contado.
- Artículo 3:** La vigencia del periodo de la preventa por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **12 de junio y termina el 24 de junio 2026 (inclusive)**.
- Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Artículo 5:** Participan de la presente promoción:
- 5.1.** Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos en preventa para la compra de los modelos **Xiaomi 17T 512 GB – Xiaomi 17T PRO 512 GB** asociados a planes postpago K Plus o Dominio k, kit prepago o ventas de contado según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la preventa de los modelos **Xiaomi 17T 512 GB – Xiaomi 17T PRO 512 GB**.



6.1.1 Mecánica de pre-venta:

Los clientes que realicen la solicitud de pre-venta en el periodo señalado y que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos Xiaomi 17T- 17T PRO asociado a planes postpago K Plus, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar de acuerdo al modelo adquirido por el beneficio de un REDMI Pad 2 9.7 y de un REDMI Watch 5 Lite.

Modelo	REDMI Pad 2 9.7	REDMI Watch 5 Lite
Xiaomi 17T 512GB	50	50
Xaiomi 17 T PRO 512GB	100	100

6.1.2 Las solicitudes de pre-venta podrán realizarse mediante el formulario oficial habilitado en las publicaciones de redes sociales de la promoción (facebook e instagram). Asimismo, el ICE podrá contactar directamente a clientes que posean teléfonos Xiaomi y cuyo plan postpago se encuentre próximo a vencer o vencido, con el propósito de invitarlos a participar en la pre-venta. Los clientes jurídicos empresariales deberán canalizar su solicitud a través del ejecutivo de atención asignado a su cuenta empresarial.

6.1.3 Para que el cliente pueda concretar la compra de alguno de estos modelos, a partir del 12 de junio, 2026, será contactado por un ejecutivo, el cual validará el cumplimiento de sus requisitos, y le ayudará con la gestión de compra a partir del día de la pre-venta.

6.1.4 El cliente entiende y acepta que una vez completado el formulario de pre-venta, los ejecutivos dispondrán de tiempo para validar sus requisitos (morosidad y categoría crediticia), así como verificar el ingreso de inventario de terminales. Los ejecutivos empezaran a contactar a los clientes a partir del 13 de junio, de acuerdo con la capacidad de atención del equipo en el punto de venta seleccionado.

6.1.5 Indistintamente de la cantidad de solicitudes de pre-venta que el cliente genere, éste solo podrá optar como máximo por 1 unidad con beneficio por tipo de modelo adquirido, según disponibilidad y hasta agotar existencias en el punto de venta seleccionado.

Artículo 7: Con el fin de garantizar una adecuada atención de la pre-venta, kölbi dispondrá de inventario de los teléfonos Xiaomi 17T 512 GB y Xiaomi 17T Pro 512 GB en agencias seleccionadas. Los clientes que completen satisfactoriamente el proceso de compra podrán retirar su teléfono en el punto de venta que les sea indicado por el ejecutivo de venta.

Artículo 8: A continuación se detallan los puntos de venta participantes en el pre-venta:



Provincia	Puntos de venta	Cantidad
San José	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	30
	Tienda Kölbi Multicentro Desamparados	15
	Agencia Mall San Pedro	15
	Agencia Multiplaza Escazu	9
	Agencia Montegeneral	6
	Ventas Por Telemercadeo Csc	29
Alajuela	Tienda Kölbi City Mall Alajuela	10
	Agencia Ciudad Quesada	5
Heredia	Tienda Kölbi Paseo De Las Flores	15
Cartago	Tienda Kölbi Paseo Metrópoli	11
Guanacaste	Tienda Kölbi Avenida 25 De Julio	5

DE LAS REGALÍAS

Artículo 9: Los clientes que realicen la preventa en las fechas indicadas y concreten la venta recibirán como regalía un **REDMI Pad 2 9.7 y REDMI Watch 5 Lite** de acuerdo con la siguiente información:

Regalía por modelo	Xiaomi 17T: REDMI Pad 2 9.7 – REDMI Watch 5 Lite. Xiaomi 17T PRO: REDMI Pad 2 9.7 – REDMI Watch 5 Lite.
Mecánica	Los primeros 150 clientes que realicen la solicitud de pre-venta en redes sociales (instagram y Facebook) y concreten la compra de los modelos Xiaomi 17T 512GB -17T PRO 512 GB asociados a planes postpago K Plus, Dominio k, kits prepago o compra de contado, recibirán REDMI Pad 2 9.7 y un REDMI Watch 5 Lite
Canal de preventa	Redes sociales Ejecutivos Empresariales para clientes Empresariales
Inicio de la preventa	viernes 12 al jueves miércoles 24 de junio, 2026

9.1. Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía por daños de fábrica por 45 días naturales a partir de la entrega de la regalía.



- 9.2.** La regalía vendrá embalada en el celular ,por lo tanto será entregado por el ejecutivo de venta.
- 9.3.** En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en puntos de venta con promotor

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

- Artículo 10:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.
- Artículo 11:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.
- Artículo 12:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.
- Artículo 13:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:
- 13.1.** Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
 - 13.2.** Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
 - 13.3.** El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.



Artículo 14: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 15: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 16: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 17: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual

